

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía Nº 352-2021-MDSE-AL

Santa Eulalia, 29 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

VISTA: la carta de renuncia presentada el 26 de octubre de 2021 (Exp. Nº 2896-2021) por el doctor Fidel Prado Macalupú, Gerente Municipal, al cargo que desempeña; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Nº 27972, en el artículo 20, señala las atribuciones del Alcalde entre las cuales se encuentra la de conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia correspondiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 310-2021-MDSE-AL se designó al doctor Fidel Prado Macalupú identificado con DNI N° 09086863, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, bajo el régimen de contratación Administrativa de Servicios CAS- Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento;

Que, el doctor Fidel Prado Macalupú, mediante el expediente del visto, presenta su renuncia al cargo de Gerente Municipal, expresando las razones personales que lo motivan, solicitando que se haga efectiva a partir en un plazo de 72 horas para poder realizar la entrega de cargo;

Que, la Administración Municipal cumple con sus fines y objetivos a través de los órganos de la Municipalidad y tiene el deber necesario de cumplir estrictamente con lo dispuesto en la ley, en la normatividad vigente y en el Reglamento de Organización y Funciones de la



Numicipa!

Municipalidad Distrital de Santa Eulalia Resolución de Alcaldía Nº 352-2021-MDSE-AL Página 2 de 2

Municipalidad Distrital de Santa Eulalia por lo que adopte esta decisión a fin de continuar con el servicio municipal para atender con eficiencia la demanda de la Comunidad;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales invocadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del doctor Fidel Prado Macalupú con DNI Nº 09086863, del cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS- Decreto Legislativo Nº 1057, dejando sin efecto lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía Nº 310-2021-MDSE-AL y toda otra resolución de encargo de funciones y/o de responsabilidad, aceptando la renuncia presentada.

ARTÍCULO 2.- Disponer que efectúe la entrega de su cargo, conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO 3.- Disponer que la Gerencia Municipal realice las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de Alcaldía.

Telliso Debiled Ministra ARTÍCULO 4.- Comunicar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA: PROVINCIA DE HUAROCHIRI

Fernando Harster Anduaga SECRETARIO GENERAL

> Pedro William Gomez Gutarra ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA